



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES II

AÑO 2021

1. **R.R. n° 013393-2021-R/UNMSM.-** Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según anexos que forman parte de la presente resolución.

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 21.01.00

Fecha : 02/12/2021
Hora : 15:41:34
Pag : 1 de 3

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2021
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 510 U.N. MAYOR DE SAN MARCOS

RESOLUCION : R.R.N°000000-2021-R-

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
2150913 AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL PABELLON DE LABORATORIOS Y UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	7,069	0
2251640 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	7,069
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	212	0
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	106,492	0
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,924	0
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,136
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	106,492
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					115,697	115,697

2. **R.R. n° 013688-2021-R/UNMSM.-** Aprobar EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTADES PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, en el marco de la Ley N.º 31349, por las consideraciones expuestas, según anexos que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución
3. **R.R. n° 014011-2021-R/UNMSM.-** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000732-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 1 de setiembre de 2021 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la ampliación del Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	Horas
PRUDENCIO VIDAL JAVIER ANTONIO	DC B2	16 horas
SALAZAR MARIÑOS LUIS ALBERTO	DC B2	16 horas
CANCHO RODRIGUEZ ERNESTO DAVID	DC B2	16 horas
ESCOBAR AGUIRRE JAIME LUIS	DC B2	16 horas
VELA BERROCAL ALDO CRISTIAN	DC B2	16 horas
FLORES LÓPEZ OSCAR MAURICIO	DC B3	08 horas
REYES HUAMAN ANITA MARLENE	DC B3	08 horas
ASENCIOS ESPINOZA ENCARNACIÓN MELECIO	DC B3	08 horas
BENAVENTE ORELLANA EDWIN HUGO	DC B3	08 horas
INGA LOPEZ WILDER ALEX	DC B3	08 horas
VISA RAMIREZ ELVIS ADÁN	DC B3	08 horas



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES II

4. **R.R. n° 014026-2021-R/UNMSM.-** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2º del Decreto Supremo N.º 361-2021-EF, por la suma de S/ 4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle

<u>EGRESOS</u>		(En soles)
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
ACTIVIDAD:	5001914 Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.5 Otros Gastos		4,400.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES:		4,400.00
TOTAL EGRESOS		4,400.00

5. **R.R. n° 014341-2021-R/UNMSM.-** Rectificar el anexo de la Resolución Rectoral N.º 013688-2021-R/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2021, respecto al apellido materno del miembro del Jurado de Pares Académicos Externos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que se señala, por las consideraciones expuestas, según se indica

DICE:

ALESSANDRO CARLO CAVIGLIA MARCOLI

DEBE DECIR:

ALESSANDRO CARLO CAVIGLIA MARCONI

6. **R.R. n° 014343-2021-R/UNMSM.-** Rectificar el anexo de la Resolución Rectoral N.º 013688-2021-R/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2021, para incluir el primer nombre de la Jurado de Pares Académicos Externos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que se señala, por las consideraciones expuestas

DICE:

YASMIN LÓPEZ LENCI

DEBE DECIR:

MERCEDES YASMÍN LÓPEZ LENCI

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

7. **R.R. n° 014429-2021-R/UNMSM.-** Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000719 y 000845-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 10 de noviembre y 16 de diciembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la prórroga del Contrato Docente para el Semestre académico 2021-II de las personas que se indica, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, por las consideraciones expuestas en la presente resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES II

Nº	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Contrato 2021-I, aprobado con R.R. N°
1	Avalos Paredes, Juan Carlos	DC B3 - 08 horas	006991-2021-R/UNMSM
2	Padilla Trujillo, Marvin Brayan	DC B3 - 08 horas	005203-2021-R/UNMSM
3	Pino Romero, Neisser	DC B3 - 08 horas	005203-2021-R/UNMSM
4	Quintana Aguilar, Gand Derry	DC B3 - 08 horas	005203-2021-R/UNMSM

8. **R.R. n° 014432-2021-R/UNMSM.-** 1. Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/5,642,147.00 (Cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete y 00/100 soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según la proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el presupuesto institucional del pliego 510. U.N. Mayor de San Marcos, de acuerdo al siguiente detalle

DE LA:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		3,395,051.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		620,000.00
2.3 Bienes y Servicios		1,627,096.00
TOTAL EGRESOS:		5,642,147.00

ALA:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO :	009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
UNIDAD EJECUTORA:	001 ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002	
ACTIVIDAD:	5000415	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	
GASTO CORRIENTE:		
2.0 Reserva de Contingencia		5,642,147.00
TOTAL EGRESOS:		5,642,147.00

AÑO 2022

9. **R.R. n° 000008-2022-R/UNMSM.-** Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 013684-2021-R/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2021, respecto a la conformación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas, quedando el texto, como se indica



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES II

N.º	Áreas	Nombres y Apellidos	Facultad	Condición
1.	Ciencias de la Salud	Justiniano Sotomayor Camayo	Odontología	Presidente
2.	Ciencias Básicas	Carlos Alberto Peña Miranda	Ciencias Matemáticas	Miembro
3.	Ingenierías	Vidal Sixto Aramburu Rojas	Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	Miembro
4.	Ciencias Económicas y de la Gestión	Julio Alberto Hennings Otoyá	Ciencias Contables	Miembro
5.	Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales	Edgar Froilán Damián Núñez	Educación	Miembro

10. **R.R. n° 000276-2022-R/UNMSM.**- Aprobar el gasto y el cronograma de pago del ejercicio 2022, para otorgar los siguientes conceptos: Incentivo Laboral, Canasta de Víveres, Función Educativa, Día del Trabajador Sanmarquino, Remanente y Productividad 2021, para el personal administrativo nombrado, designado, profesional de la salud y personal obrero de la Universidad, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

CRONOGRAMA DE PAGO SUTUSM -
EJERCICIO 2022

DESCRIPCIÓN	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1. INCENTIVO LABORAL	107.900,00	53.950,00	53.950,00	53.950,00	53.950,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	971.100,00
2. CANASTA	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00			971.100,00
3. FUNCIÓN EDUCATIVA			21.580,00									21.580,00
4. DÍA DEL TRABAJADOR						269.750,00						269.750,00
5. PRODUCTIVIDAD 2021		323.700,00					323.700,00		323.700,00			971.100,00
6. REMANENTE				323.700,00				323.700,00		215.800,00		863.200,00
TOTAL	215.800,00	485.550,00	183.430,00	485.550,00	161.850,00	485.550,00	539.500,00	539.500,00	539.500,00	323.700,00	107.900,00	4.067.830,00

11. **R.R. n° 000347-2022-R/UNMSM.**- Aprobar el **REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2022-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según anexo que forma parte de la presente resolución.

12. **R.R. n° 000337-2022-R/UNMSM.**- Modificar el Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado por la Resolución Rectoral N° 016080-2020-R/UNMSM de fecha 30 de setiembre de 2020, respecto a incluir los nuevos Ciclos Académicos y modificar los artículos 36° y 37° del referido Reglamento, para continuar con la programación del Ciclo Ordinario Virtual 2021-II, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES II

Modificación del Reglamento del Centro Preuniversitario

Modificase los siguientes artículos:

CAPÍTULO III
DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS

Artículo 36: Incorporar los siguientes nuevos ciclos académicos del Centro Preuniversitario propuesto por el Consejo Ejecutivo.

CICLO	PERÍODO	CONDICIÓN
Ciclo de Ordinario	Enero – Marzo (9 semanas)	Con opción de ingreso
Ciclo de Nivelación I	9 semanas	Sin opción de ingreso
Ciclo de Nivelación II	9 semanas	Sin opción de ingreso

Artículo 37:

Ciclo Ordinario de Verano con Opción de Ingreso Directo: Dirigido a estudiantes del 5to. Año de secundaria y egresados de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa (CEBA).

Se desarrollará en 9 semanas con 36 horas semanales donde están incluidos el temario completo de los 16 cursos, durante los meses de enero a marzo, en el cual se incluye 3 exámenes que rendirá el estudiante, según cronograma establecido por la Dirección Académica

Ciclo de Nivelación: Dirigido a estudiantes que se encuentran cursando, principalmente, el quinto año de educación secundaria básica regular, a quienes se les brindará nivelación en los cursos de habilidades, matemáticas, ciencias básicas y lenguaje que se incluyen en el temario del examen de admisión de la UNMSM y será desarrollado en 9 semanas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Tercero: Asignar hasta diez (10) Becas integrales, con la evaluación y visto bueno del Consejo Ejecutivo del CEPUSM.

- 13. R.R. n° 000531-2022-R/UNMSM.-** Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos , aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se amplía en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por Créditos Suplementarios la suma de S/4,829.00 (Cuatro Mil Ocho-Cientos Veintinueve y 00/100 Soles), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle:

-2-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

<u>INGRESOS</u>	<i>(En soles)</i>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,829.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,829.00
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	4,829.00
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON	4,829.00
1.4.1.4.15 CANON HIDROENERGÉTICO	4,829.00
TOTAL DE INGRESOS	4,829.00
	=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 Asign.Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigac. y Estadística	
FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL:		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		4,829.00
Total Gastos de Capital:		4,829.00

- 14. R.R. n° 000642-2022-R/UNMSM.-** Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se reduce en la fuente de financiamiento Recursos Determinados la suma de S/142,455.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES II

aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y Resolución Directoral N°020-2021-EF/50.01

-2-

REDUCCION DEL MARCO: TIPO 7

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	142,455.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142,455.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	142,455.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	<u>23,329.00</u>
1.4.1.4.1 3	CANON MINERO	23,329.00
1.4.1.4.2	REGALÍAS	<u>119,126.00</u>
1.4.1.4.2 1	REGALÍAS MINERAS	119,126.00
TOTAL DE INGRESOS		142,455.00

EGRESOS

SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL:		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		<u>142,455.00</u>
Total Gastos de Capital:		142,455.00

REDUCCION DEL MARCO: TIPO 7

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	142,455.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142,455.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	142,455.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	<u>23,329.00</u>
1.4.1.4.1 3	CANON MINERO	23,329.00
1.4.1.4.2	REGALÍAS	<u>119,126.00</u>
1.4.1.4.2 1	REGALÍAS MINERAS	119,126.00
TOTAL DE INGRESOS		142,455.00

EGRESOS

SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL:		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		<u>142,455.00</u>
Total Gastos de Capital:		142,455.00



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES II

15.R.R. n° 000700-2022-R/UNMSM.- Aprobar el Presupuesto 2022 desagregado a nivel de Facultades, dependencias y centros de producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por toda fuente de financiamiento; según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución

PRESUPUESTO 2022 UNMSM
INGRESOS Y/O TRANSFERENCIAS
(soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
0	TRANSFERENCIAS RECURSOS ORDINARIOS	336,905,984				336,905,984
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		134,218,162			134,218,162
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		-		235,214	235,214
1.5	OTROS INGRESOS		9,089,827			9,089,827
1.8	ENDEUDAMIENTO		-			-
SUBTOTAL			143,307,989	-	235,214	143,543,203
1.9	SALDO DE BALANCE		8,849,045	6,732,178	247,715	15,828,938
TOTAL		336,905,984	152,157,034	6,732,178	482,929	496,278,125

PRESUPUESTO 2022 UNMSM
EGRESOS
(soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
2.1	PERSONAL Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES	212,850,946	53,377,586	-	-	266,228,532
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	42,645,185	-	-	-	42,645,185
2.3	BIENES Y SERVICIOS	41,887,344	96,409,448	-	-	138,296,792
2.4	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS	129,390	-	-	-	129,390
2.5	OTROS GASTOS	4,386,492	1,000,000	-	-	5,386,492
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,006,627	1,370,000	6,732,178	482,929	43,591,734
TOTAL		336,905,984	152,157,034	6,732,178	482,929	496,278,125

16.R.R. n° 000953-2022-R/UNMSM Reconocer en calidad de crédito devengado la obligación pendiente de pago, a favor de la empresa MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU por la suma de S/ 206,159.55 (Doscientos seis mil cientos cincuenta y nueve con 55/100 soles) por el servicio de los tres (03) exámenes realizados para el Centro Preuniversitario UNMSM (CEPUSM), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

17.R.R. n° 001786-2022-R/UNMSM.- Aprobar el Cronograma y Cuadro de Vacantes por Facultades para la Convocatoria del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto del año 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución rectoral.

FECHA	CONVOCATORIA
Viernes 18 de febrero del 2022	<ul style="list-style-type: none"> • páginas web de la universidad • páginas web de las facultades y • otros medios que cuente la UNMSM.
Lunes 21 al viernes 25 de febrero del 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción y presentación de expediente: Módulo de Atención de Trámites - MAT • Acceder directamente a la página: https://tramitacion.unmsm.edu.pe/sgdf/mat/ • Remisión de expedientes: <ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de Trámite Documentario de Secretaría General remite los expedientes a la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto.
Martes 01 al martes 08 de marzo del 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • A cargo de la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto • Resultados: <ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Especial remite los resultados de la Evaluación a cada Facultad.
Miércoles 09 de marzo del 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación: <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo de Facultad aprueba el informe de la Comisión Especial en sesión extraordinaria.
Jueves 10 de marzo del 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Formalización y publicación de resultados: <ul style="list-style-type: none"> • Expedición de resolución de decanato y publicación de resultados en la página web de la facultad.
Viernes 11 de marzo del 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de recurso impugnativo: <ul style="list-style-type: none"> • Los docentes no conformes con el resultado presentarán su recurso de apelación contra la Resolución Decanat.
Lunes 14 de marzo al viernes 01 de abril del 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Trámite de recurso impugnativo: <ul style="list-style-type: none"> • El decano eleva el recurso de apelación al señor rector.
Lunes 04 de abril del 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Pronunciamiento de la Comisión del Consejo Universitario: <ul style="list-style-type: none"> • La Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente emite informe correspondiente.
Martes 05 al jueves 14 de abril del 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de resultados: <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, se pronuncia.
Viernes 15 de abril del 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Formalización y publicación de resultados: <ul style="list-style-type: none"> • Expedición de resolución rectoral y • Publicación de resultados en la página web de la UNMSM y facultad.
Lunes 18 de abril del 2022	

N°	FACULTAD	PLAZAS
1	FACULTAD DE MEDICINA	15
2	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA	2
3	FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	3
4	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	2
5	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	2
6	FACULTAD DE EDUCACION	2
7	FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA	2
8	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	2
9	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	2
10	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	3
11	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	2
12	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	2
13	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	2
14	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS	3
15	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	3
16	FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	2
17	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	1
18	FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA	1
19	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1
20	FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	2
TOTAL DE PLAZAS VACANTES		54

18.R.R. n° 001800-2022-R/UNMSM.- Aprobar el REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS PARA OBTENER LOS GRADOS DE MAGÍSTER Y DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas seis (06) forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES II

19. R.R. n° 001767-2022-R/UNMSM.- 1º Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2º del Decreto Supremo N° 014-2022-EF, por la suma de S/ 617,430.00 (Seiscientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

<u>EGRESOS</u>		(En soles)
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
PRODUCTO 3999999:	Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000991: Obligaciones Previsionales	
FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		<u>617,430.00</u>
TOTAL EJECUTORA		617,430.00
TOTAL EGRESOS		S/ 617,430.00

20. R.R. n° 001816-2022-R/UNMSM.- Aprobar la DIRECTIVA N.º 0001-DGA-2022 - DIRECTIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas diez (10) forma parte de la presente resolución.

21. R.R. n° 002659-2022-R/UNMSM.- Reconocer en calidad de créditos devengados las obligaciones pendientes de pago, por las razones previamente expuestas, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en el anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución y se resume de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	DETALLE	IMPORTE
DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - VRIP	SUBVENCIÓN FINANCIERA	3,923.88
	TOTAL S/	3,923.88

22. R.R. n° 002237-2022-R/UNMSM.- Reconocer en calidad de crédito devengado la obligación pendiente de pago a favor de doña María Elena Ruiz Rivera, docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el pago de la subvención económica por concepto de Asesoría Especializada SEGUSM en su calidad de Asesora I del Rectorado, correspondiente al periodo, del 7 al 31 de diciembre de 2021, por S/ 6,320.00 (Seis mil trescientos veinte con 00/100 soles), con cargo al presupuesto 2022 del Rectorado, por las consideraciones expuestas.

23. R.R. n° 002191-2022-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal No 001238-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 24 de diciembre de 2021 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que resuelve modificar la Resolución de Decanato N° 0593/FIGMMG-D/17 de fecha 9 de noviembre de 2017, respecto a eliminar la asignatura de Practicas Pre Profesionales del semestre X, en la parte pertinente, como se indica:

DICE :

Plan	X semestre	Créditos
Plan de Estudios 2018	Practicas Pre Profesionales	6.0

DEBE DECIR :

Plan	X semestre	Créditos
Plan de Estudios 2018	Electivo III	3.0
	Electivo IV	3.0

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.